



RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 333 -2016/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 21 DIC. 2016

VISTOS:

El Informe N° 000301-2016-MIDIS/PNADP-CON, de fecha 14 de diciembre de 2016, emitido por el Coordinador de Contabilidad y el Informe N° 016-2016-MIDIS/PNADP-ART-UA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud, nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, con Resolución de la Unidad de Administración N° 289-2016-MIDIS/PNADP-UA, de fecha 10 de octubre de 2016, se autorizó el reembolso de los gastos por concepto de pasajes y viáticos, por el importe de S/. 3,692.00 (Tres Mil Seiscientos Noventa y Dos con 00/100 Soles), a favor de diez servidores de la Unidad Territorial de Cajamarca;

Que, mediante Informe N° 000301-2016-MIDIS/PNADP-CON, el Coordinador de Contabilidad solicita se modifique la certificación presupuestal Resolución de la Unidad de Administración N° 289-2016-MIDIS/PNADP-UA, por motivo de disponibilidad presupuestal;

Que, la Especialista Legal en materia administrativa, mediante Informe N° 016-2016-MIDIS/PNADP-ART-UA, concluye que procede la modificación de la referida Resolución;

Que, en consecuencia, resulta procedente emitir el acto administrativo, por el cual se modifique la certificación presupuestal para la afectación del reembolso de diez (10) servidores de la Unidad Territorial de Cajamarca;

Con el visado del Coordinador de Contabilidad;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Programa Juntos, aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDS.





SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el artículo 1° de la Resolución de la Unidad de Administración N° 289-2016-MIDIS/PNADP-UA, de fecha 10 de octubre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

"Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos por concepto de pasajes y viáticos, por el importe de S/. 3,692.00 (Tres Mil Seiscientos Noventa y Dos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a la certificación presupuestal N° 037, a favor de diez (10) servidores, los mismos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución".

Regístrese y comuníquese.

.....
CPC. JANINA HUAMÁN CHAPPA
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

